



ANDREW M. CUOMO
Gobernador

Programa de Viviendas NY Rising

Preguntas frecuentes de la Unidad de Reconciliación de NY Rising

7/20/2017

Programa de Viviendas NY Rising (se puede solicitar para todos los Programas)

1. ¿Por qué recibí una carta?

La Unidad de Reconciliación de NY Rising realizó una conciliación de su solicitud de subvención. Puede haber varias razones por las cuales cae bajo devolución de pago. Estas pueden incluir, entre otras:

- el monto de los fondos que recibió de otras fuentes para el trabajo autorizado por el Programa de Recuperación de Viviendas NY Rising (el Programa), conocido como Duplicación de Beneficios;
- recibió un desembolso previo a la subvención que excedió el costo total del proyecto autorizado por el Programa;
- no cumplió con la política del Programa; O BIEN
- no completó el trabajo autorizado.

Según los términos de su acuerdo, cualquier sobrepago debe ser devuelto.

2. ¿Hay alguien con quien pueda hablar sobre mi carta de devolución de pago?

La carta identificará su Agente de Caso de Reconciliación asignado y la información de contacto. Si no puede comunicarse con su Agente de Caso de Reconciliación al número provisto, llame al 1-855-861-0153.

3. ¿Puedo disputar el monto de la devolución de pago?

Su expediente ha sido revisado rigurosamente para determinar el monto del sobrepago. Sin embargo, si considera que el monto es incorrecto, puede hablar con su Agente de Caso de Reconciliación sobre las formas de impugnar el monto. Si ha presentado una apelación anterior ante el Programa con respecto a la elegibilidad o al monto del subsidio, no puede presentar los mismos argumentos ya decididos en la apelación a la Unidad de Reconciliación. Todas las decisiones anteriores tomadas tanto por las Apelaciones del Programa como por los Comités de Dificultad Demostrable son definitivas.

4. ¿Cuánto tiempo tengo para impugnar el monto?

Según los términos de su adjudicación, tiene 60 días para presentar una apelación. Se incluye un Formulario de Apelación en su Carta de Devolución de Pago. Comuníquese con su Agente de Caso de Reconciliación lo antes posible para obtener más detalles.



ANDREW M. CUOMO
Gobernador

5. ¿Dónde puedo enviar mi pago?

Puede enviar por correo postal un Formulario de Devolución de Pago completo y su pago (giro bancario, cheque bancario, cheque comercial o cheque personal) a nombre de: ***Housing Trust Fund Corporation (Corporación del Fondo Fiduciario para la Vivienda)***, a:

**State of New York Commissioner of Taxation & Finance
PO Box 8000 Department 70
Buffalo, NY 14267-0002**

6. ¿Puedo pagar con tarjeta de crédito o PayPal?

En este momento solo aceptamos giros postales, cheques bancarios, cheques comerciales y cheques personales.

7. ¿Puedo hacer pagos parciales?

Consulte con su Agente de Caso de Reconciliación las opciones disponibles para pagos a plazos. Sin embargo, tenga en cuenta que los pagos realizados por un monto inferior al total pueden estar sujetos a intereses o multas.

8. ¿Qué pasa si no tengo el dinero para devolver el pago?

Comuníquese con su Agente de Caso de Reconciliación para conocer las opciones disponibles para la devolución de pago.